



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE TRADICIONAL
Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen e concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

Resolución de la Presidencia del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD) por la que se resuelve autorizar el gasto, aprobar la convocatoria y anexos correspondientes a la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

Visto el expediente de la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios, en el que se acreditan los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Bases, de vigencia indefinida, reguladoras de la concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016).

Segundo. - Bases Generales del Instituto Municipal para la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

Tercero. - Plan estratégico de subvenciones del IMD para el periodo 2025-2027 (en adelante, PES), aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2025 (BOP núm. 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

Dentro de la línea estratégica de actuación principal de dicho Plan, la Promoción del Deporte, se establecieron varias líneas de actuación específicas entre las que se encuentra la correspondiente a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios para las subvenciones de libre concurrencia.

Así, en esta línea de subvención los beneficiarios serán aquellos clubes deportivos de la capital con actividad federada en vigor.

Cuarto. – Figuran, en la convocatoria, los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y el crédito máximo imputable a esta convocatoria, que asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (282.000,00.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 para el ejercicio 2026, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Quinto. - Informe – memoria justificativa de la necesidad de tramitar un procedimiento de aprobación de la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, de la jefa de Sección de Administración y Gestión, de fecha 25 de febrero de 2026, con la conformidad de la Gerencia.

Sexto. - Acuerdo de la presidencia del Instituto Municipal para la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria de inicio del expediente, relativo a la convocatoria de concesión de subvenciones del IMD, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, de fecha 25 de febrero de 2026.

Séptimo. – Informe sobre el criterio de valoración a aplicar para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, con la conformidad de la Gerencia, de fecha 25 de febrero de 2026.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE TRADICIONAL
Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen e concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

- Octavo.** – Anexos del I al III, de fecha 25 de febrero de 2026.
- Noveno.** – Informe sobre la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, con la conformidad de la Gerencia, de fecha 26 de febrero de 2026.
- Décimo.** Informe jurídico de la convocatoria elaborado por, la técnica de Asuntos Jurídicos del IMD, de fecha 3 de marzo de 2026.
- Décimo primero.** Requerimiento de Intervención General, de fecha 9 de marzo de 2026.
- Décimo segundo.** Informe sobre la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, con la conformidad de la Gerencia, de fecha 10 de marzo de 2026.
- Décimo tercero.** Informe de Intervención General Municipal, de fecha 16 de marzo de 2026

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I.- Corresponde a la Presidencia del IMD, en base al artículo 10.1 I) de los Estatutos del IMD, (BOP número 46, de fecha 17 de abril de 2023), en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP número 89, de fecha 23 de julio de 2004), la competencia para la aprobación de convocatoria de subvenciones.
- II.- El artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), establece que el procedimiento ordinario de concesión de subvenciones será el régimen de concurrencia competitiva.
- III.- El artículo 23 de la LGS, establece que la iniciación del procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones será de oficio y mediante convocatoria, cuyo contenido mínimo se establece en dicho precepto. En el mismo sentido se pronuncia el art. 55.1 del RLGS.
- IV.- El artículo 58.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RLGS) establece que: *“La convocatoria fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan”.*
- V.- El artículo 56 del del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS) *“la convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:*
-
- b) Exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que haya sido sometido a la aprobación de las Cortes Generales correspondiente al ejercicio siguiente, en el cual se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión”.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

Por tanto, se cumple con la condición establecida en el artículo 56 del RLGS para la tramitación anticipada de esta convocatoria.

VI.- Bases reguladoras de concesión de subvenciones del IMD de Las Palmas de Gran Canaria para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, temporada (BOP núm. 78 de fecha 29 de junio de 2016).

VII.- Bases Generales del IMD de Las Palmas de Gran Canaria para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

VIII.- Plan Estratégico de Subvenciones del IMD para el período 2025-2027 (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

IX.- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2026, actualmente prorrogado.

X. – Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. en relación con el artículo.

XI.-Decreto organizativo de Alcaldía, núm. 42296/2024, de fecha 30 de octubre, por el que se modifica el Decreto núm. 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las concejalías delegadas y marco legal de funciones de estos.

XII. – Decreto organizativo de Alcaldía núm. 42598/2024, de fecha 4 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 28232/2023 de 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

XIII.- Decreto organizativo de Alcaldía núm. 44465/2024, de fecha 15 de noviembre, por el que se aprueba la organización administrativa a nivel de servicios del Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud.

XIV.- Artículo 147.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 167.1 del mismo texto legal.

XV.- Demás normativa concordante y complementaria de pertinente aplicación.

CONSIDERACIONES

Primera. Figuran, en la convocatoria, los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y el crédito máximo imputable a esta convocatoria, que asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (282.000,00.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 para el ejercicio 2026, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

El artículo 58.3 del RLGS señala que: “Con carácter previo a la convocatoria de la subvención, deberá tramitarse el oportuno expediente de gasto por la cuantía total máxima en ella fijada”.



V006754ad125101323607/ea344031184

v006754ad125101323607ea3440311184

COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen e concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

Por tanto, se cumple con la condición establecida en el artículo 56 del RLGS para la tramitación anticipada de esta convocatoria.

Segunda. Se informa que la presente propuesta de resolución es conforme a la normativa aplicable.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de Sección de Administración y Gestión del IMD, de fecha 10 de marzo de 2026, con la conformidad de la gerencia; esta presidencia del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de la delegación efectuada por Decreto de la Alcaldesa 2023/26924, de fecha 30 de junio:

Primero. - Autorizar el gasto para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, por importe máximo de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (282.00,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2026, actualmente prorrogado, quedando el gasto condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, al tramitarse de forma anticipada.

Segundo. - Aprobar la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, conforme a las bases reguladoras de las mismas publicadas en el BOP núm. 78, de fecha 29 de junio de 2016, en los siguientes términos:

"Conforme lo establecido en el art. 12 de la Ley 1/2019, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, los Estatutos del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, IMD) y la normativa reguladora de subvenciones, se inicia el procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, por medio de la presente

"CONVOCATORIA

1.- Constan en el expediente las Bases Generales del IMD de Las Palmas de Gran Canaria para la concesión y justificación de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOP núm. 72, de fecha 16 de junio de 2021).

2.- Las bases que rigen la presente convocatoria son las Bases Reguladoras de concesión de subvenciones para la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 78, de fecha 29 de junio de 2016, por la concurrencia competitiva destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios por clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a los criterios de eficacia, eficiencia, publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

v006754ad125101323607ea344031184

COPA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE TRADICIONAL
Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen e concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

El objeto de la actividad a subvencionar es la promoción y divulgación por los clubes del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026 o durante todo el año natural, según modalidad deportiva practicada, conforme la competencia municipal atribuida por la Ley 1/2019, de 30 de enero, de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, enmarcada dentro de la línea estratégica general de actuación del IMD: Promoción del Deporte del Plan Estratégico de Subvenciones del IMD 2025-2027 (BOP n.º 32, de fecha 14 de marzo de 2025).

3.- *Figuran, en la convocatoria, los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y el crédito máximo imputable a esta convocatoria, que asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS (282.000,00€), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489.00 del ejercicio 2026 quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.*

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (en adelante, RLGS) “la convocatoria podrá aprobarse en un ejercicio presupuestario anterior a aquél en el que vaya a tener lugar la resolución de la misma, siempre que la ejecución del gasto se realice en la misma anualidad en que se produce la concesión y se cumpla alguna de las siguientes circunstancias:

....

b) Exista crédito adecuado y suficiente en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado que haya sido sometido a la aprobación de las Cortes Generales correspondiente al ejercicio siguiente, en el cual se adquirirá el compromiso de gasto como consecuencia de la aprobación de la resolución de concesión”.

Se aporta al expediente certificación de aprobación por el Consejo Rector del IMD, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada con fecha 16 de enero de 2026, del presupuesto del IMD para ejercicio 2026.

Por tanto, se cumple con la condición establecida en el artículo 56 del RLGS para la tramitación anticipada de esta convocatoria.

De conformidad con el artículo 55.1 del RLGS, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos para el caso de que el crédito consignado en la convocatoria fuera suficiente, atendiendo al número de solicitudes una vez finalizado el plazo de presentación. En caso contrario, se aplicará el prorrateo entre los beneficiarios del importe global máximo destinado a las subvenciones, conforme al artículo 22.1 de la LGS.

4.- *Los requisitos para ser beneficiario de estas subvenciones se regulan en la base cuarta que rige esta convocatoria, siendo la forma de acreditarlos los previstos en dichas bases, debiendo presentarse las solicitudes a través del Portal de subvenciones en la web del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), siendo necesario para ello que cada entidad deportiva cuente con su certificado digital electrónico.*

Firmada digitalmente la solicitud y documentación solicitada y, una vez presentada, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

5.- *El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP y de su publicación completa en la web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>) y finalizará en el plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles, siendo los documentos que deben acompañarse a la solicitud de subvención los previstos en la base sexta y séptima.*

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE TRADICIONAL
Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen e concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

- 4. Vela Latina Canaria: DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €), importe máximo por bote.
- 5. Barquillo de Vela Latina Canaria: CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), importe máximo por barquillo.

Asimismo, los importes totales destinados a cada modalidad deportiva no podrán superar los siguientes límites:

- 1. Lucha Canaria: 105.800,00€
- 2. Bola Canaria: 3.400,00€
- 3. Colombofilia: 4.800,00€
- 4. Vela Latina: 120.000,00€
- 5. Barquillo: 48.000,00€

Las cantidades sobrantes de cada una de las bolsas por modalidad deportiva, se destinarán a incrementar la bolsa destinada a aquella modalidad deportiva que requiera créditos, con el fin de alcanzar su límite máximo unitario.

Para aquellas modalidades deportivas cuya temporada sea el año natural y no hayan tenido lugar competiciones oficiales a la fecha de presentación de la solicitud, deberán presentar además del certificado de la federación deportiva correspondiente, donde indique las competiciones en las que van a participar, declaración responsable de su compromiso de participación en las mismas. Todo ello, sin perjuicio, de la obligación de presentar posteriormente el certificado de la federación que acredite su verdadera participación.

9.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 30.7 de la LGS y 88 del RLGS, estas subvenciones, que se conceden en atención a la concurrencia de la situación del perceptor de su participación en competiciones oficiales, únicamente requieren, como justificación de la subvención, la acreditación previa al abono de los requisitos establecidos en la base 4, apartado b), sin perjuicio de los controles que pudieran establecerse para verificar su existencia.

El plazo máximo para la justificación de la subvención concedida será hasta el **31 de octubre** del año en que se concede la subvención.

Para la justificación de la percepción de la subvención, se establece que el club deportivo que haya obtenido la condición de beneficiario deberá presentar certificado expedido por la federación deportiva correspondiente, en el cual se detalle:

- 1. Que el Club se encuentra inscrito en la federación canaria correspondiente a su modalidad deportiva.
- 2. Que el Club participa en competiciones oficiales, indicar cuáles.
- 3. Número de equipos/clubes/botes/barquillos (según cada caso) tramitados en el año natural o temporada deportiva a la que se refiera la convocatoria.

El IMD podrá comprobar la veracidad de la documentación presentada en coordinación con las federaciones deportivas correspondientes.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



Ref.: YCG/bgs
Expte.: SUBV CC DEPORTE TRADICIONAL
Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen e concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

10.- No se contempla, en esta convocatoria, la posibilidad de abono anticipado ni abonos en cuenta.

11.- En este procedimiento de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones, las notificaciones de los actos administrativos de trámite se practicarán por medio de su publicación en la página web del IMD (<https://deporteslaspalmasgc.com/>), en el apartado de subvenciones, conforme el art. 45 de la Ley 39/2015".

Tercero. - Aprobar los documentos anexos a la convocatoria de subvenciones destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, los cuales se anexan a esta propuesta de resolución.

Cuarto. - La publicación del extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la promoción y divulgación de los juegos y deportes tradicionales canarios, durante la temporada 2025/2026, y de los documentos anexos en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas a los efectos de su publicidad e inicio del plazo para la presentación de solicitudes; así como, la publicación del texto íntegro de la misma en la web del IMD.

Régimen de recursos.

Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Presidenta del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria (IMD),
(Decreto 26924/2023, de 30 de junio)
CARLA CAMPOAMOR ABAD

Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



Ref.: YCG/bqs

Expte.: SUBV CC DEPORTE TRADICIONAL

Trámite: Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del IMD, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la promoción y divulgación de juegos y deportes tradicionales canarios

Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución n°. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. en Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

v006754ad125101323607ea3440311184

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56

ANEXO I

Don/doña _____ mayor de edad, provisto de DNI número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de **(Presidente _____ /Representante _____)** de la entidad _____, con CIF _____, comparezco y realizo la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

En relación con el procedimiento de concesión de subvenciones del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, destinadas **(nombre convocatoria subvención)** _____, declaro bajo mi responsabilidad lo siguiente:

1.

Que dicha entidad cumple con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y acepta las mismas.
2.

Que dicha entidad ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por el Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte o por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, siempre que hubiese transcurrido el plazo fijado a este fin, en los términos establecidos en la legislación vigente.
3.

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impiden tener la condición de beneficiario de esta subvención (Artículo 26 RLGS).
4.

Que, asimismo, declaro de forma responsable que la entidad a la que represento:

A)

Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

B)

Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Hacienda Pública Estatal (AEAT).

C)

Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Hacienda Pública Canaria (ATC).

D)

Se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Seguridad Social.

E)

Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con el Departamento de Contratación de Instalaciones Deportivas del IMD.
5.

Que dicha entidad cumple con lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56

6. Que no se percibe subvención pública bajo otra modalidad o de otro organismo público para este mismo fin (o, en caso afirmativo, indicar los importes, conceptos y entidad otorgante, mediante presentación de declaración jurada para el primer supuesto o certificación en el segundo caso).

Organismo	Importe Solicitado	Importe Concedido

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente declaración responsable en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El/La Declarante
(presidente/representante de la entidad)

Fdo.: _____

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

ANEXO II

AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA SOLICITAR LOS CERTIFICADOS ACREDITATIVOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Don/doña _____, mayor de edad, provisto de DNI número _____, con domicilio en _____, C.P. _____, del municipio de _____, en calidad de **(Presidente _____ /Representante _____)** de la entidad _____, con CIF _____,

AUTORIZA

Al Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria para obtener la acreditación que, la entidad que represento se encuentra al corriente en los pagos de sus obligaciones con los siguientes Organismo Públicos:

- ☐ Administración Tributaria Canaria (**ATC**).
- ☐ Agencia Tributaria Estatal (**AEAT**)
- ☐ Seguridad Social
- ☐ Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- ☐ Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte (**IMD**)

(Nota: Marcar con una X la selección autorizada, OBLIGATORIO CUMPLIMENTAR LOS DATOS CON LETRA MAYÚSCULA Y LEGIBLE)

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito la presente autorización en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El/La Interesado/a

(presidente/representante de la entidad)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com



V006754ad125101323607ea344031184

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ELOY GARCÍA ARMAS	17/03/2026 08:54
CARLA CAMPOAMOR ABAD	17/03/2026 10:05
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	17/03/2026 11:56

DECRETO

2026 - 115

LIBRO

17/03/2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES



Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

ANEXO III

(Certificado secretario federación deportiva correspondiente)

Don/doña _____, provisto
de DNI n.º _____, en calidad de secretario de la federación deportiva de
_____, con CIF _____, con
domicilio a efectos de notificaciones en
_____,
C.P. _____, del municipio de
_____.

CERTIFICO, que

La entidad _____, con CIF
_____:

• Se encuentra inscrito en la federación deportiva de:
_____ en la modalidad de
_____, en el periodo objeto de
convocatoria.

• Ha participado en las siguientes competiciones oficiales federadas, (indicar lugar y fecha
de celebración de las competiciones) en el periodo objeto de convocatoria:

COMPETICIÓN	LUGAR	FECHA

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

17/03/2026 08:54
17/03/2026 10:05
17/03/2026 11:56



V006754ad125101323607ea3440311184

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



**Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria**



Instituto Municipal para la Promoción
de la Actividad Física y el Deporte de
Las Palmas de Gran Canaria

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

• Cuenta, en el periodo objeto de convocatoria con:

• **A cumplimentar por federación de vela latina canaria de botes**

○ N.º de Botes pertenecientes al club solicitante de la subvención: _____

▪ Nombre de los botes:

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____

• **A cumplimentar por federación insular de barquillos de vela latina canaria**

○ N.º de Barquillos pertenecientes al club solicitante de la subvención: _____

▪ Nombre de los barquillos:

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____

• **A cumplimentar por federación de lucha canaria-gran canaria/ federación insular de colombofilia de gran canaria/ federación insular de gran canaria de bola canaria y petanca, según corresponda.**

○ N.º de equipos pertenecientes al club solicitante de la subvención: _____

▪ Categorías y número de licencias:

- 1. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 2. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 3. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 4. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 5. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 6. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 7. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 8. Categoría _____ N.º Licencias _____
- 9. Categoría _____ N.º Licencias _____

Y para que así conste y surta los efectos previstos, emito el presente certificado en el lugar y fecha abajo indicados.

En Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica

El/La secretario de la federación deportiva

(Firma del secretario)

Fdo.: _____

COMPLEJO DEPORTIVO LAS PALMERAS GOLF
Avda. Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com



V006754ad125101323607ea3440311184

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:

ELOY GARCÍA ARMAS
CARLA CAMPOAMOR ABAD
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ

Fecha/hora:

17/03/2026 08:54
17/03/2026 10:05
17/03/2026 11:56